



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION No. RES-MARD-2020-59

EL MINISTRO DE AGRICULTURA

VISTO: El artículo 36, del Decreto No.543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El artículo 15, del Decreto No.324-20, que designa el gabinete que forma parte del Gobierno del Presidente Luis Abinader, período 2020-2024.

VISTO: El artículo 1, del Decreto No.219-18, que designa al Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria.

VISTO: El artículo Único, de la Resolución No.RES-MARD-2020-26, que designa al Encargado del Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Agricultura.

VISTO: El artículo 1, de la Resolución No. RES-MARD-2020-37, que designa al Asesor Jurídico del Ministerio de Agricultura.

VISTO: El Acápito (f), del Artículo 3, de la Ley No.8, de fecha 8 de septiembre de 1965, que faculta al Ministro de Agricultura a "establecer la organización y las modificaciones pertinentes en la estructura interna del Ministerio a su cargo".

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1ero.: Se reestructura el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, para asumir las funciones establecidas en la normativa vigente, en cuanto a la organización, conducción y ejecución de los procesos de adquisiciones de bienes, servicios y obras determinados en el Reglamento No.543-12.

.../...



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION No. RES-MARD-2020-59

PÁRRAFO: El órgano tiene la responsabilidad de aprobar los procedimientos de selección, los pliegos de condiciones específicas, los informes periciales de evaluación de ofertas; designar el/la o los/as peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien y/o del servicio a contratar la adjudicación.

Artículo 2do.: El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, en lo adelante estará integrado de la siguiente manera:

- El suscrito, en su condición de Ministro de Agricultura, quien funge como presidente del Comité.
- El Consultor Jurídico, Dr. Yohan Manuel López Diloné, quien funge como Asesor Legal.
- El Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria, Lic. Juan José Espinal, miembro.
- El Viceministro Administrativo y Financiero, Lic. Julio Enrique Domínguez Fernández, miembro.
- La Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Lic. Fiordanna de la Maza Bencosme, miembro.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


Limber Cruz
Ministro de Agricultura



LC
dr